



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de diciembre de 2023

Nº 00053 -2023- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Oficio N° 386 -2023 ESCOFFAA/ESCAC de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe del Departamento Académico de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; remite el Plan curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto - AF-2024, solicitando la formulación de la Resolución Directoral de aprobación del Plan en mención.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N°0652 del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;

Que, el Decreto Legislativo N°30220, Ley Universitaria, en el Artículo 8. Autonomía Universitaria, párrafo 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas designadas a regular la institución educativa, que en el párrafo 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza — aprendizaje dentro de la institución.

Que, mediante Resolución Ministerial N°1154-2019 DE /SG de fecha 05-09-2019, que aprueba el estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;





Que, la Directiva General N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC aprobada con la RM N°0165, de fecha 07 febrero del 2018 en el párrafo 5.2 Lineamientos Educativos, en su sub párrafo a. Calidad, 5.2.2, en el punto 2). Diseñar y normar el currículo orientado satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles, la formación y desarrollo Integral del talento de sus componentes, evaluando y actualizando periódicamente, en el sub párrafo f. Posicionamiento académico, en el punto 2). Promover la inclusión de materias da seguridad y defensa nacional en los planes de estudio, simposio, conferencia, seminarios, talleres, y otros eventos académicos, en todas las etapas del sistema educativo nacional:

Que de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de la ESCOFFAA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1154-2019 – DE/SG, se especifica que una de sus funciones esta la gestión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, artículo 21, literal n), señala que el Director General puede emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, en el artículo 29° considera como funciones de Dirección Académica, en el párrafo b. Elaborar y proponer al Consejo Superior de la ESCOFFAA para su aprobación los planes curriculares de los programas académicos que se imparten en la ESCOFFAA;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que aprueba el “Plan curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto - AF-2024”;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento Académico y a lo acordado por el Subdirector de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el “Plan curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto - AF-2024” de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2°- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa





**CURSO DE PLANEAMIENTO
OPERACIONAL CONJUNTO**

**PLAN CURRICULAR
2024**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

- 1.1 **Denominación:** Curso de Planeamiento Operacional Conjunto.
- 1.2 **Objetivo general:** Fortalecer la capacitación de los oficiales de las Fuerzas Armadas, mediante el perfeccionamiento teórico y práctico en el Planeamiento Operacional Conjunto que permitan desempeñarse eficientemente en la concepción, planeamiento y conducción en apoyo de las operaciones militares conjuntas, dentro del marco del pensamiento y la doctrina conjunta; a fin de contribuir al cumplimiento eficiente del rol de garantizar la independencia, soberanía e integridad Territorial.
- 1.3 **Duración:** 328 hrs.
- 1.4 **Modalidad:** Presencial.
- 1.5 **Participantes:** Oficiales del grado de Mayor / Capitán de Corbeta, egresados del Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto o cursando el Programa de Comando Estado Mayor Institucional.
- 1.6 **Fechas:** 01 de febrero al 30 de abril 2024.
- 1.7 **Responsable:** Coronel EP (r) Edgar Manrique Solar



II. JUSTIFICACIÓN

Una de las finalidades que contempla la DG No 002- 2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, es que el funcionamiento del sistema educativo del Sector Defensa permita fortalecer a dicho sector con programas conjuntos, para optimizar el accionar conjunto y la interoperabilidad en el uso y el empleo de la fuerza, en este sentido, el único centro superior de estudios que está a cargo de la DIGEDOC/MINDEF y que tiene la responsabilidad de desarrollar un programa de educación conjunta en el nivel estratégico militar y que hasta la fecha no ha tenido la oportunidad de conducirlo, es la ESCOFFAA. Esta situación evidencia un vacío importante en lo que se refiere a la capacitación y perfeccionamiento de los oficiales que asumirán responsabilidades en dicho nivel y en consecuencia la necesidad de desarrollar el Curso de Planeamiento Operacional Conjunto, sin perder de vista la necesidad evidente de asignar en el futuro, mayor tiempo para desarrollar las competencias pertinentes en los mencionados oficiales.

La calidad educativa en la actualidad, exige a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) diseñar e implementar un Curso de Planeamiento Operacional Conjunto que defina el proceso que desarrollan como parte de la formación de sus profesionales y que sustente la continuidad durante un periodo académico, a fin de evaluar el producto final y retroalimentar el proceso convirtiéndose en una mejora continua.

La educación es un proceso social y al mismo tiempo psicológico, por el cual se transmite a las nuevas generaciones la cultura de una colectividad o de un País para conservarla, acrecentarla e innovarla de forma creativa. Este proceso tiene carácter intencional concretado en la formulación de las competencias que sean pertinentes a los fines que una institución persigue y responderán al paradigma, teoría y enfoques que serán su soporte para este propósito.

En ese sentido el Plan Curricular que se desarrollará, plasma de manera concreta el currículo para los oficiales superiores en las Fuerzas Armadas, preparándolos para su desempeño profesional efectivo en los diferentes Comandos Operacionales, Comandos Especiales y en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Es así que este trabajo presenta el documento denominado “Plan Curricular del Curso de Planeamiento Operacional Conjunto – 2024”

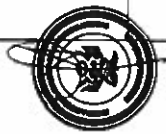
La fundamentación teórica está basada en la andragogía por competencias bajo un enfoque constructivista, razón por lo que dicho modelo educativo guarda correspondencia con la intencionalidad de formar integralmente a los profesionales que se responsabilizan de la Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, esto ha merecido enfocar el correspondiente nivel de perfil profesional para el presente curso académico.

III. COMPETENCIA ESPERADA

Asesorar y planear de manera eficiente como miembro del EMC, en el desarrollo del planeamiento y la conducción de operaciones militares conjuntas en el nivel operacional, llegando a definir el empleo de las capacidades militares disponibles aplicadas en el cumplimiento del rol de garantizar la Independencia, soberanía e integridad Territorial, en cumplimiento del mandato constitucional, normas legales vigentes y respeto irrestricto a los DDHH y el DIH”, sustentando en el pleno conocimiento de la normatividad de la “Política de Seguridad y Defensa Nacional, del Sistema de Defensa Nacional y de la doctrina del proceso de planeamiento conjunto; a fin de facilitar la toma de decisiones y el cumplimiento de la misión; manteniendo un pensamiento complejo, creativo, prospectivo, logro objetivos, comunicación eficaz, liderazgo, trabajo en equipo, autocontrol y confianza.



IV. CONTENIDO					
ASIGNATURA	TEMAS	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS	LOGROS DE APRENDIZAJE	HORAS
Fuerza Conjunta	Concepción de lo conjunto. Estrategias terrestres, navales aéreas. Organizaciones operativas. Capacidades tácticas. Fuerzas especiales.	Componente Terrestre	14	Distingue el concepto del empleo conjunto de la fuerza y describe las distintas estrategias militares, así como las organizaciones operativas con sus capacidades tácticas.	48
		Componente Naval	14		
		Componente Aéreo	14		
		Componente Fuerzas Especiales	6		
Funciones Conjuntas	Maniobra, C2, inteligencia, sostenimiento, fuegos, información, protección.	Comando Control e Informaciones	20	Utiliza las funciones conjuntas para desarrollar sinergias en el empleo táctico de la fuerza en beneficio de la maniobra conjunta.	64
		Sostenimiento	10		
		Fuegos y Protección	18		
		Inteligencia y Maniobra	16		
PICAO	Análisis del ambiente operacional, Impacto del ambiente operacional en la maniobra, Análisis del enemigo, análisis de las capacidades operacionales del enemigo.	Análisis del ambiente operacional y su impacto en el diseño operacional	24	Relaciona los factores geoespaciales y del sistema para descubrir su impacto en el enfoque operacional y describe las capacidades operacionales del enemigo.	48
		Análisis del enemigo: Centro de gravedad y capacidades operacionales.	24		
Diseño Operacional	Análisis del ambiente operacional. Comprender el ambiente operacional. Determinar el problema. Desarrollar un enfoque operacional.	Diseño Operacional	40	Diseña un enfoque operacional que permita su empleo en la concepción de la maniobra conjunta.	40



Estado Mayor Conjunto	La organización, el equipo de planeamiento, las apreciaciones para el planeamiento.	Estado Mayor Conjunto	16	Preparar una apreciación de estado mayor.	16
Maniobra Operacional	Fundamentos La estrategia conjunta, concepto de la maniobra conjunta para el despliegue, la aproximación, el encuentro y el redespiegue. La estratagema. El teatro de operaciones.	Maniobra Operacional	32	Explica como estructurar una maniobra operacional conjunta de una operación mayor o campaña.	32
Proceso de Planeamiento Operacional Conjunto	Descripción general Secuencia del proceso de planeamiento: Iniciación, análisis de la misión, desarrollo de COA, validación de los COA, Decisión, CONOPS, Evaluación de la campaña	Planeamiento Conceptual	32	Capaz de participar acertadamente en un proceso de planeamiento conjunto de nivel operacional.	80
		Planeamiento Detallado	40		
		Plan de evaluación de la ejecución de la campaña u operación	8		
Ejercicio de Simulación: Planeamiento Operacional Conjunto	Planeamiento Operacional Conjunto	Ejercicio de Simulación: Planeamiento Operacional Conjunto	80	Desarrollar el Proceso de Planeamiento Operacional Conjunto en el nivel Operacional Conjunto.	80
Trabajo de Campo: Viaje de Interés Profesional	Viaje de Interés Profesional	Trabajo de Campo: Viaje de Interés Profesional	40	Aplicar el proceso de Planeamiento Conjunto, en el marco de las Operaciones Militares Conjuntas.	40



V. METODOLOGÍA DEL CURSO

El curso se desarrollará de manera presencial, considerando el desarrollo de 07 asignaturas con un total de 328 horas académicas, lo que equivale a 20 créditos académicos; para el desarrollo de las asignaturas se aplicarán estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje activas, que orientarán la interacción permanente del docente y el estudiante enmarcadas en la cultura participativa, el trabajo en equipo y demostraciones prácticas.

El curso se desarrollará en un auditorio para conferencias plenarias y exposiciones grupales, y en aulas de trabajo para el desarrollo de la parte aplicativa (talleres) por grupos de trabajo; así como, el empleo de la plataforma virtual y otros recursos tecnológicos.

VI. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El proceso de evaluación del aprendizaje del presente curso, será permanente, de tal manera que se evalúe los logros de aprendizaje y por ende el desarrollo de capacidades y logro de la competencia. La evaluación de los Oficiales participantes se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello, entre otros, las siguientes técnicas de evaluación:

- Observación directa de los alumnos.
- Trabajos individuales o en grupo.
- Exposiciones orales.
- Ejercicios y prácticas.
- Etc.

VII. CERTIFICACIÓN

Los participantes que aprueben el curso optarán el certificado de Planeamiento Operacional Conjunto.

VIII. RECURSOS

- **Infraestructura:** Instalaciones de la ESCOFFAA.
- **Materiales:** Sílabo / PPT, Guías / Útiles de escritorio.
- **Tecnológicos:** Equipos de cómputo - Lap top / Proyector multimedia.

